JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATOS No. CO1.PCCNTR.5893217 y No. CO1.PCCNTR.5952293 de 2024

La Subdirección del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA en atención a una necesidad constatada previamente y según oferta presentada, suscribió contrato No. CO1.PCCNTR.5893217 de 2024 cuyo objeto es: "*Prestar temporalmente los servicios de apoyo a la gestión, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave ARTESANÍAS, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso*" el cual fue suscrito entre el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial y Yaneth Erazo Entralgo en fecha 06 de febrero de 2024.

Que se fijó como valor total para el contrato la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($11.901.600), con honorarios mensuales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.975.400). Que el plazo del contrato se pactó por cuatro (04) meses, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, hasta el 05 de junio de 2024.

Que, a su vez, la Subdirección del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA en atención a una necesidad constatada previamente y según oferta presentada, suscribió contrato No. CO1.PCCNTR.5952293 de 2024 cuyo objeto es: "*Prestar temporalmente los servicios de apoyo a la gestión, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave en PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, FORESTAL Y AGROPECUARIA ECOLÓGICA, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso*", el cual fue suscrito entre el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial y Dagnny Vargas Cantillo en fecha 16 de febrero de 2024.

Que se fijó como valor total para el contrato la suma de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($23.500.000) con honorarios mensuales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.700.000). Que el plazo del contrato se pactó por cinco (05) meses, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, hasta el 15 de julio de 2024.

En los estudios previos que soportan la contratación de las dos personas quedó establecido que la necesidad de cada uno se extiende durante la vigencia fiscal sin exceder el 31 de diciembre de 2024. No obstante, la asignación presupuestal fue por 4 y 5 meses, respectivamente. Por lo tanto, la Entidad adelantó la contratación con los recursos asignados y luego de validar los saldos como consecuencia de diferencias en la legalización de contratos y solicitudes de terminación anticipadas de contratos, se presenta justificación para adelantar la presente prórroga que conlleva a una adición en el valor de cada contrato:

La evaluación de las competencias laborales es el proceso por medio del cual un evaluador recoge evidencias de desempeño, producto y conocimiento de una persona con el fin de determinar su nivel de competencia (básico, intermedio o avanzado), para desempeñar una función productiva, centrándose en el desempeño real de las personas y con base en un referente que es la Norma de Competencia Laboral y/o el esquema de certificación. Es por ello que resulta de suma importancia contar con el apoyo de talento humano suficiente para ejecutar las actividades y estrategias relacionadas con la certificación de competencias laborales, toda vez que estas tienen un relevante impacto en el cumplimiento de las metas asignadas para dicho procedimiento.

Particularmente, para el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial resulta de suma importancia contar con el apoyo de talento humano suficiente que integre el equipo de ECCL y que preste su apoyo para ejecutar las actividades, indicadores y metas durante la vigencia 2024, lo anterior, se soporta en las siguientes consideraciones:

Durante la vigencia 2024 al Centro de Formación le fueron asignados los indicadores aprobados para el proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales discriminando el proyecto por los rubros de la regular, CampeSENA y economía popular.

A la fecha, para los rubros de la regular y CampeSENA, el avance es el siguiente:

ESTRATEGIA REGULAR - MAYO DE 2024

				EVALUACIONES			PERSONAS EVALUADAS			CERTIFICACIONES			PERSONAS CERTIFICADAS		
Cód Reg.	REGIONAL	Cod Centro	Nombre del Centro	META	AVANCE	%	META	AVANCE	%	META	AVANCE	%	META	AVANCE	%
8	Atlántico	9103	Centro Para El Desarrollo Agroecológico Y Agroindustrial	1381	302	21,87	1262	302	23,93	1311	207	15,79	696	191	27,44

Fuente: Aplicativo https://dsnft.sena.edu.co/

CAMPESENA - MAYO DE 2024															
				EVALUACIONES			PERSONAS EVALUADAS			CERTIFICACIONES			PERSONAS CERTIFICADAS		
Cód Reg.	REGIONAL	Cod Centro	Nombre del Centro	META	AVANCE	%	META	AVANCE	%	META	AVANCE	%	META	AVANCE	%
8	Atlántico	9103	Centro Para El Desarrollo Agroecológico Y Agroindustrial	832	404	48,56	788	350	44,42	788	257	32,61	696	257	36,93

Fuente: Aplicativo https://dsnft.sena.edu.co/

Por esta razón y para alcanzar el cumplimiento de metas que aporta a los índices de gestión de la Subdirección del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico, es importante contar con el equipo de evaluadores de tal manera que se pueda cumplir en el segundo semestre del presente año con las metas asignadas al Centro de Formación.

Sumado a lo anterior, los evaluadores de competencias laborales apoyan con el desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, así como con la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse. Así, actualmente en el Centro de Formación se desarrolla un proyecto en articulación con las asociaciones campesinas para certificación y diseño de instrumentos en normas de producción agrícola. En ese sentido, se requiere contar con los servicios profesionales del señor Dagnny Vargas Cantillo para su puesta en marcha.

Por su parte, los evaluadores de competencias laborales participan en mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación y contribuyen con la elaboración de informes cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. Por esto, se requiere contar con los servicios personales de la señora Yaneth Erazo Entralgo con el fin de continuar con la puesta en marcha de estrategias y mesas técnicas con el sector productivo que contribuyan al cumplimiento de los indicadores institucionales.

Por todo lo anterior y con el propósito de apoyar, gestionar y articular el cumplimiento de los lineamientos, metas y objetivos fijados desde la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo -DSNFT en el proceso de evaluación de competencias laborales, se hace necesario extender la fecha de terminación de los dos contratos de referencia y según disponibilidad de recursos, lo cual conlleva a una adición en el valor total de los contratos.

En consecuencia, se encuentra justificada la adición y prórroga a los contratos de prestación de servicios:

No. Contrato	Contratista
CO1.PCCNTR.5893217 de 2024	Yaneth Erazo Entralgo
CO1.PCCNTR.5952293 de 2024	Dagnny Vargas Cantillo

Cabe señalar que actualmente no existe personal adscrito a la planta del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico que se encuentre vinculado para suplir estas necesidades, por cuanto se trata de perfiles específicos para atender los compromisos de los procesos de comunicaciones institucionales de la Dirección Regional.

En ese sentido, recomiendo que se adelanten los trámites correspondientes, a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de esta modificación:

No. de contrato	Contratista	Plazo con prórroga	Valor adición	Nuevo valor contrato
CO1.PCCNTR.5893217 de 2024	Yaneth Erazo Entralgo	05/08/2024	CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($5.950.800)	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($17.852.400)
CO1.PCCNTR.5952293 de 2024	Dagnny Vargas Cantillo	30/09/2024	ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($11.750.000)	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($35.250.000)

Indíquese por último que la adición sugerida no superaría el 50% del valor inicial previsto para la contratación, así como también, se cuenta con recursos para la prórroga y adición recomendada en los CDP 9124 de 2024.

Se suscribe en la Sabanalarga, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,



LIONEL JESUS CORREA CARRASCAL
Supervisor contratos.